

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****18****HORCAJO DE LA SIERRA-AOSLOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Se procede a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el nuevo calendario fiscal del Ayuntamiento de Horcajo de la Sierra-Aoslos para el ejercicio 2020, aprobado por decreto 43/2020, de 8 de abril del 2020:

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

— Período de pago voluntario: de 1 de mayo hasta 31 de diciembre.

Impuesto sobre bienes inmuebles-urbana.

Impuesto sobre bienes inmuebles-rústica.

Tasa por aprovechamiento de pastos y caza.

Tasa e impuestos variados.

— Período de pago voluntario: de 1 de julio hasta 31 de diciembre.

En Horcajo de la Sierra-Aoslos, a 8 de abril de 2020.—El alcalde, Raúl Andrés Martín.

(02/9.453/20)

